

Monterrey, Nuevo León a 04 de abril de 2025.

Asunto: Solicitud de Terminación

Anticipada de Contrato.

JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; solicito a esta **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE**, dar por terminado en forma anticipada el contrato número **SIS-MTY-FDM-03/24-IR** celebrado por la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, denominado el **"MUNICIPIO"** y por otra parte **GRUPO PRO CREA, S.A. DE C.V.** denominado el **"CONTRATISTA"**, firmado el día 29 – veintinueve de noviembre de 2024 – dos mil veinticuatro, para la ejecución de los trabajos: **"CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA EN CALLES ROBLE, TROENO, JACARANDA Y DEL NOGAL (ALREDEDOR DE LA SECUNDARIA), Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO EN PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES CEDRO, CANELO Y FRESNO, COLONIA BARRIO ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN"** con fechas de ejecución del 02 – dos de diciembre de 2024 – dos mil veinticuatro al 10 – diez de mayo de 2025 – dos mil veinticinco.

Lo anterior ya que se cuenta con múltiples causales de interés general para dar terminado anticipadamente el contrato respectivo como lo es el no avance financiero por **"QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SERÍAN UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SEÑALADA NO FUERON MINISTRADOS POR LA AUTORIDAD ESTATAL"**.

Quedo atento a mi solicitud, esperando sea proveída de conformidad.

ATENTAMENTE



RICARDO QUINTANILLA GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO PRO CREA, S.A. DE C.V.



**Gobierno
de Monterrey**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN**

Monterrey, Nuevo León a 08 abril de 2025.

No. de Oficio: SIS-POC/140/2025.

Asunto: Notificación de Terminación Anticipada de Contrato.

**RICARDO QUINTANILLA GARCÍA.
GRUPO PRO CREA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E. -**

Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; se hace de su conocimiento que esta **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE**, ha determinado dar por terminado en forma anticipada el contrato número **SIS-MTY-FDM-03/24-IR** celebrado por la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, denominado el "**MUNICIPIO**" y por la otra parte **GRUPO PRO CREA, S.A. DE C.V.** denominado el "**CONTRATISTA**", firmado el día 29 - veintinueve de noviembre de 2024 - dos mil veinticuatro, para la ejecución de los trabajos: "**CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA EN CALLES ROBLE, TROENO, JACARANDA Y DEL NOGAL (ALREDEDOR DE LA SECUNDARIA), Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO EN PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES CEDRO, CANELO Y FRESNO, COLONIA BARRIO ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**" con fechas de ejecución del 02 - dos de diciembre de 2024 - dos mil veinticuatro al 10 - diez de mayo de 2025 - dos mil veinticinco.

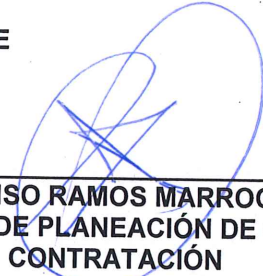
En vista de que se cuentan con múltiples causales de interés general para dar terminado anticipadamente el contrato respectivo se da inicio a dicha terminación de contrato como lo establece los artículos mencionados en el proemio del presente escrito, así como lo pactado por las partes en las cláusulas "**DECIMA CUARTA**", numeral 5) de la cláusula "**DECIMA SÉPTIMA**" del contrato, mismo que se anexa al presente en copia simple para mayor ilustración.

Lo anterior, se le informa que las causas para dar por terminado anticipadamente el contrato mencionado, no son imputables a la empresa que representa, por lo que no será necesario contar con los 15 días hábiles que marca la ley para exponer lo que a su derecho convenga y ofrecer pruebas pertinentes para desvirtuar dichas causales.

Así mismo, se le cita el día 09- nueve de abril de 2025 – dos mil veinticinco a las 13:30 horas en el la Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura Sostenible ubicada en el tercer piso del edificio Palacio Municipal de Monterrey localizado en Calle Ignacio Zaragoza y Ocampo, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León; para levantar el acta circunstanciada para formalizar la terminación anticipada y en su caso los avances físicos y financieros del contrato de mérito.

ATENTAMENTE


**JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SOSTENIBLE**


**ALFONSO RAMOS MARROQUÍN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y
CONTRATACIÓN**

c.c.p. Archivo

Palacio Municipal de Monterrey Zaragoza Sur S/N, Centro,
Monterrey, N.L./C.P. 64000 T. (81) 8130 6565 monterrey.gob.mx

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN**

Monterrey, Nuevo León a 09 de abril de 2025.
No. de Oficio: SIS-POC/142/2025.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Siendo las 12:15 horas del día 09 de abril de 2025 en la Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura Sostenible ubicada en el tercer piso del edificio Palacio Municipal de Monterrey localizado en Calle Ignacio Zaragoza y Ocampo, Colonia Centro, Monterrey, se elabora en apego al artículo 77 Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como las clausulas **"DECIMA CUARTA"**, y el numeral **4)** de la cláusula **"DECIMA SÉPTIMA"** del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. **SIS-MTY-FDM-03/24-IR** celebrado entre la **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY** denominado el **"MUNICIPIO"** y por otra parte **GRUPO PRO CREA, S.A. DE C.V.** denominado el **"CONTRATISTA"**, para hacer constar la terminación anticipada de los trabajos objeto del contrato, referente a la obra **"CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA EN CALLES ROBLE, TROENO, JACARANDA Y DEL NOGAL (ALREDEDOR DE LA SECUNDARIA), Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO EN PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES CEDRO, CANELO Y FRESNO, COLONIA BARRIO ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN"**, firmado en fecha **29 - VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2024 - DOS MIL VEINTICUATRO**, de conformidad con lo siguiente:

- I. Se reúnen representando por **"EL MUNICIPIO"** el **LIC. JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO**, como **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE** y el **ARQ. ALFONSO RAMOS MARROQUÍN** como **DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN**, y por la otra parte **"EL CONTRATISTA"** representado en este acto por **GRUPO PRO CREA, S.A. DE C.V.**, para formalizar la presente acta circunstanciada.
- II. A continuación, se enuncian los trabajos del contrato No. **SIS-MTY-FDM-03/24-IR**:
"CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA EN CALLES ROBLE, TROENO, JACARANDA Y DEL NOGAL (ALREDEDOR DE LA SECUNDARIA), Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO EN PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES CEDRO, CANELO Y FRESNO, COLONIA BARRIO ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN"
- III. Asimismo, se menciona que el importe por los trabajos del contrato No. **SIS-MTY-FDM-03/24-IR**, por un monto de **\$1,414,935.42 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- IV. Relación de Convenios formalizados:
 - Se declara que no se cuenta con convenio alguno anexo al contrato principal **SIS-MTY-FDM-03/24-IR**.



V. Relación de estimaciones o gastos aprobados hasta la notificación de la terminación administrativa anticipada del contrato:

- Se declara que no se cuenta con relación de estimaciones o gastos aprobado y/o realizados hasta la notificación de la terminación anticipada del contrato.
- Ahora bien, se describe la situación del Estado que guardan los trabajos del contrato que se termina anticipadamente.

AVANCE FISICO – FINANCIERO	
AVANCE FISICO	0%
AVANCE FINANCIERO	0%
PENDIENTE POR EJECUTAR FINANCIERAMENTE	100%

VI. Se manifiesta que el periodo de ejecución de los trabajos, en el contrato se estableció con fecha de inicio el **02 - DOS DE DICIEMBRE DE 2024 - DOS MIL VEINTICUATRO** y terminación el **10 - DIEZ DE MAYO DE 2025 - DOS MIL VEINTICINCO**, dando un plazo de ejecución de **160** días naturales. Cabe mencionar que dichos trabajos nunca se realizaron.

VII. Así mismo, de conformidad por lo establecido en la reglamentación correspondiente se presentan las Causas Justificadas que dan origen a la Terminación Anticipada del Contrato, de conformidad con lo siguiente:

- Debido que a los recursos financieros que serían utilizados para la ejecución de la obra señalada no fueron ministrados por la autoridad estatal.

VIII. Sobre las Acciones tendientes a asegurar los bienes y el estado que guardan los trabajos, se muestra lo siguiente:

Que mediante escrito realizado por la empresa el día 04 – cuatro de abril de 2025 – dos mil veinticinco se solicita la terminación anticipada del contrato **SIS-MTY-FDM-03/24-IR**. Conforme a lo anterior, en fecha 08 de abril de 2025 mediante oficio número **SIS-POC/140/2025** por parte de esta **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE**, donde se hizo de conocimiento a **"EL CONTRATISTA"** la terminación anticipada del contrato de mérito.

El contrato No. **SIS-MTY-FDM-03/24-IR** se encuentra debidamente formalizado, asimismo, para determinar el estado que guardan los trabajos, los representantes de **"EL MUNICIPIO"** y de **"EL CONTRATISTA"** manifiestan que se llevó a cabo recorrido de visita de obra, detectándose que no se realizó construcción alguna, por lo tanto, se acuerda que para dar por concluidos físicamente y proceder con la terminación anticipada del contrato.

IX.- Dentro del contrato **SIS-MTY-FDM-03/24-IR** en las cláusulas **"DECIMA CUARTA"**, **"DECIMA QUINTA"** numeral 4) de la cláusula **"DECIMA SÉPTIMA"**, se estipuló, que **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado administrativamente el contrato, cuando existan causas de interés general, que cuando surjan causas que de



continuar la vigencia del mismo se provoque un daño a **"EL MUNICIPIO"** o existan circunstancias que extingan la necesidad de ejecutar las obras contratadas.

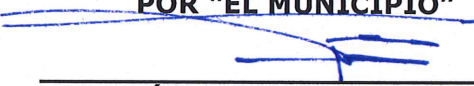
Conforme a lo anterior, **"EL CONTRATISTA"** está de acuerdo en que la obra consistente en **"CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA EN CALLES ROBLE, TROENO, JACARANDA Y DEL NOGAL (ALREDEDOR DE LA SECUNDARIA), Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO EN PARQUE UBICADO ENTRE LAS CALLES CEDRO, CANELO Y FRESNO, COLONIA BARRIO ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN"**, no se llevó a cabo en la manera convenida por **"LAS PARTES"** y acepta dar por terminada anticipadamente los derechos y obligaciones contraídas en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. **SIS-MTY-FDM-03/24-IR**.

X. Periodo en el que se determina el finiquito de los trabajos:

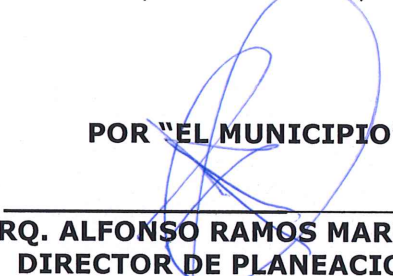
Ambas partes se dan por enterados que la elaboración y formalización del finiquito de los trabajos pactados en el contrato No. **SIS-MTY-FDM-03/24-IR**, se llevará a cabo en días posteriores por la terminación anticipada de los trabajos convenidos en dicho contrato, **"EL CONTRATISTA"** conviene que no existe gastos no recuperables o reclamación alguna que realizar a **"EL MUNICIPIO"**, por ningún concepto, basado en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente diligencia siendo las 12:40 horas del día 09 de abril del 2025 y previa lectura que se da al acta, la ratifican y firman quienes en ella intervienen.

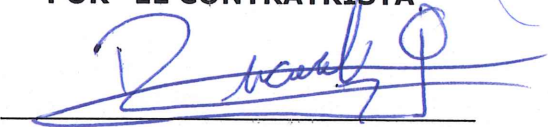
POR "EL MUNICIPIO"


LIC. JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SOSTENIBLE

POR "EL MUNICIPIO"


ARQ. ALFONSO RAMOS MARROQUÍN
DIRECTOR DE PLANEACION DE
OBRAS Y CONTRATACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"


RICARDO QUINTANILLA GARCÍA
En representación de
GRUPO PRO CREA, S.A. DE C.V.